



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé-Sucre, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE DE HOYOS CORTEZ

DEMANDADO: JESUS HERIBERTO NAVARRO

RADICACIÓN: 707423189001-2021-00047-00

Visto el anterior informe de secretaria y teniendo en cuenta que, la apoderada judicial del demandante, conjuntamente con las partes demandante y demandada, presentaron escrito desistiendo de todas las pretensiones de la demanda, lo que es procedente de conformidad con el artículo 314 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 145 del C. de P. L., se accede a ello, ordenándose la terminación del proceso por desistimiento.

Désele la correspondiente salida en el sistema, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR